

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5162 NAVIERA ARMAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVIERA TAMADABA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con las disposiciones legales aplicables se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad "Naviera Armas, S.A.", celebrada el día 30 de junio del año 2010 en su domicilio social aprobó la fusión por absorción de "Naviera Tamadaba, S.L.", por parte de "Naviera Armas S.A." con extinción sin liquidación de la entidad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 27 de mayo del año 2010.

De igual manera la Junta General aprobó el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre del año 2009.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la entidad absorbente a partir del 1 de enero del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Se hace constar de modo expreso el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 2010.- Don Antonio Armas Fernández, Presidente del Consejo de "Naviera Armas, S.A." y administrador de "Naviera Tamadaba, S.L."

ID: A110015337-1